Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 495

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COBALTOTERAPIA", DESTINADO AL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2010.

Asunción, 28 de julio de 2010

VISTA:

La Resolución S.G. N° 277, de fecha 28 de mayo de 2010, por la cual se da por acreditado el supuesto de excepción y se autoriza el Llamado a Contratación Vía Excepción N° 02/2010 para el servicio de "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COBALTOTERAPIA"; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional del Cáncer ha convocado a Contratación Vía Excepción N° 02/2010 para el servicio de "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COBALTOTERAPIA", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que la dependencia solicitante requiere de la Contratación por Vía de la Excepción y funda su pedido en la causal prevista en el Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que determina: *"Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos; en concordancia con el art. 70 numeral 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003…".*

Que por Resolución S.G. N° 277/2010 la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social acredito el llamado y ha autorizado el inicio del mismo y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, efectuado en fecha 07 de julio del corriente año, fue recibida 1 (una) oferta, de la firma JACK FACK S.R.L.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y ha recomendado la adjudicación a la firma: JACK FACK S.R.L.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la Ley "De Contrataciones Públicas" dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1727, de fecha 27 de julio de 2010, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 495

29 de julio de 2010
Hoja N° 2

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar el servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cobaltoterapia, para el Instituto Nacional del Cáncer, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a la empresa JACK FACK S.R.L., por el monto total, IVA incluido, de **G. 131.780.000 (Guaraníes ciento treinta y un millones setecientos ochenta mil).**

Artículo 2°. Autorizar la suscripción del contrato respectivo a el/la Director/a General del Instituto Nacional del Cáncer, de conformidad con lo estipulado en la Resolución S.G. N° 954/09.

Artículo 3°. Imputar los montos resultantes a los fondos provenientes del Presupuesto General de Nación aprobado para el ejercicio 2010, asignados al Instituto Nacional del Cáncer, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbm

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION - U.O.C.
Recibido: Carlos Izquierdo M.S.P.y B.S. - U.O.C.
Fecha: 28 JUL 2010 Hora: 1630
Nº: 2178 Firma:

DICTAMEN A. J. Nº 1727

A: **DRA. ESPERANZA MARTINEZ, MINISTRA**
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **CVE N°02/2009 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COBALTOTERAPIA-INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER"**

FECHA: 27/JULIO/2009.-

Con relación al proyecto de resolución remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual se da por acreditado el supuesto de excepción, y se autoriza el llamado en la licitación de referencia, esta Dirección de Asesoría Jurídica concluye que, S.E. la Sra. Ministra puede suscribir dicha resolución, atento al dictamen (A.J.)D.G.A.F.-.D.O.C. N°.206/2010.

ES MI DICTAMEN.

Sergio Barúa Cañellas
Abogado
Matrícula Nº 6.580
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA GENERAL
Mesa de Entrada
FOLIO Nº: 4580 | FECHA: JUL 2010
HORA: 16:55 | FUNC. RESP.